



"A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA"

114-24

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

03 OCT 2024

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

VISTO:

La presentación efectuada por Rosario Micaela Rojas Mascareño - M.U. N° 0825 estudiante de la Carrera Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, mediante la cual presentan el Proyecto de Trabajo Final de la Carrera, actuaciones obrantes en Expte. N° 130/24 - FCS, Y;

CONSIDERANDO:

Que para las presentes actuaciones rige la Resolución N° 033/21 - CD FCS Reglamento de Trabajo Final de Carreras de Grado (RTFG).

Que la presentación de referencia cumple los requisitos establecidos en el Artículo 6°, 7° y 8° - Capítulo III "Del Proyecto de Trabajo Final" del mencionado Reglamento.

Que en cumplimiento de los recaudos establecidos en el RTFG, la Licenciada en Nutrición Priscila Natalia Carosella, reúne las condiciones para actuar como Directora del Trabajo Final de la estudiante Rosario Micaela Rojas Mascareño.

Que corresponde conformar Tribunal Evaluador del Trabajo Final de Carrera con tres (3) miembros titulares y un (1) miembro-suplente, pertenecientes a la planta docente de la FCS.

Que durante la etapa Proyecto de Trabajo Final la estudiante deberá acreditar dos (2) seminarios obligatorios de la asignatura TF a propuesta del Director, quien deberá comunicarlo a Secretaría Académica de la Facultad (Artículo 3° RTFG).

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Tribunal Evaluador del Trabajo Final presentado por la estudiante Rosario Micaela Rojas Mascareño - M.U. N° 0825 de la Carrera Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, con los siguientes docentes: Miembros Titulares: Lic. María Eugenia Cippitelli, Méd. Julia Mabel Zeballos, Lic. Priscila Natalia Carosella y Miembro Suplente: Lic. Hugo Edgardo Vargas.

ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR a la Directora del Trabajo Final Lic. Priscila Natalia Carosella, recomiende a la estudiante la selección de los Seminarios que forman parte de la oferta curricular de la asignatura Trabajo Final.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR por medio fehaciente a los interesados.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR. -

DESPACHO F.C.S.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA